



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2025



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

PROCESO CAS 13-2025-G.R.CAJ

INGENIERO CIVIL

I. GENERALIDADES

- Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de Ingeniero civil para la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- Cantidad:** Un (01) Profesional
- Dependencia, unidad orgánica y área solicitante:** Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Regional de Infraestructura.
- Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos CAS del Gobierno Regional Cajamarca.
- Base legal:**
 - ✓ Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - ✓ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
 - ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por la Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
 - ✓ Ley N°32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
 - ✓ Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Experiencia General: Experiencia laboral en el sector público o privado por un mínimo de 05 (Cinco) años contados a partir de la colegiatura. Experiencia Específica: Experiencia mínima de 02 (dos) años como Proyectista y/o Evaluador y/o Supervisor de Expedientes Técnicos y/o Coordinador de Proyectos y/o Coordinador de Obra y/o Residente de Obra y/o Supervisor de Obra; contados a partir de la colegiatura.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2025



Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Trabajo en equipo, resolución de problemas, liderazgo, iniciativa, responsabilidad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Ingeniero(a) Civil.
Cursos y/o estudios de especialización <i>(Cada curso deberá ser sustentado con documentos y tener no menor de 12 horas, salvo los organizados por un ente rector con no menos de 8 horas, y los diplomados no menos de 90 horas, y que hayan sido cursados en los últimos cinco 05 años). El postulante deberá acreditar no menos de 200 horas en total.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Contrataciones del Estado.• Elaboración de expedientes técnicos y/o afines.• Costos y Presupuestos de Obras y/o afines.• Programación y/o Control de Obras.• Residencia y/o Supervisión de Obras.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none">• Ley de contrataciones del estado.• Elaboración de expedientes técnicos y/o afines• Costos y Presupuestos de Obras• Programación de Obras con Project• Saneamiento Físico legal de predios urbanos y rurales.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

El/la contratado (a) prestará servicios como Ingeniero civil coordinador de expedientes técnicos, en la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, desarrollando actividades definidas por:

- Coordinar y realizar el seguimiento del cumplimiento de las actividades contractuales de los proyectistas y/o supervisores de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes.
- Elaborar y/o evaluar los términos de referencia para la contratación de la consultoría para la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes.
- Realizar reuniones de coordinación con el proyectista, supervisor, beneficiarios y otros involucrados en la elaboración del estudio para la correcta ejecución contractual del mismo.
- Mantener actualizada la información sobre la ejecución física y financiera de los contratos de elaboración y/o supervisión de la elaboración de expedientes técnicos.
- Revisar la documentación e informes presentados por el supervisor de expediente técnico y sus especialistas, debiendo otorgar su conformidad cuando corresponda.
- Revisar y verificar la documentación con el cálculo de valorizaciones y liquidación del servicio del proyectista y/o supervisor de expediente técnico, e informar a la Sub Gerencia de Estudios para la gestión del pago.
- Coordinar con el área administrativa de la entidad, respecto a la vigencia de las garantías de los contratos del proyectista y/o supervisor del expediente técnico.
- Verificar que el proyectista y/o supervisor del expediente técnico cumplan con la presentación del informe de modificaciones y el formato 08-A
- Verificar que luego de declarada la consistencia por la UF y efectuado el registro del formato 08-A, el supervisor emita su informe de conformidad del expediente técnico y gestionar la aprobación vía resolutive del expediente técnico.
- Evaluar y/o elaborar las Liquidaciones del proyectista y/o supervisor de expediente técnico, cuando corresponda.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2025



- Revisar los expedientes técnicos presentados por entidades que solicitan la firma de convenios de apoyo interinstitucional, acorde a la normatividad vigente.
- Elaboración de informes técnicos y llenado del Formato 12B, y otros necesarios para el correcto control de la elaboración del expediente técnico.
- Ejecutar actividades que su jefe inmediato le asigne, relacionados a su puesto, que permitan cumplir con las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación Servicio	Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca - Santa Teresa de Journet 351 - Cajamarca
Duración del Contrato	Desde la fecha de inicio de contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.
Remuneración mensual	S/ 3,264.19 (Tres mil doscientos sesenta y cuatro con 19/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado, no tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia, No estar inscrito en el REDERECEI.